

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, ha acordado mantener la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en las fechas previstas (29 y 30 de abril en primera y segunda convocatoria, respectivamente), sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, previendo la asistencia telemática de los mismos a la Junta General.

Se adjunta el anuncio complementario al anuncio de convocatoria publicado como Otra Información Relevante, con número de referencia 1263, en la web de la CNMV el 27 de marzo de 2020. Este anuncio complementario se publica en esta misma fecha en la web corporativa de la sociedad (unicajabanco.com) y se publicará en los mismos medios en los que se publicó la convocatoria el 27 de marzo pasado.

Málaga, 7 de abril de 2020

ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNICAJA BANCO, S.A. PREVISTA CELEBRAR EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA, CON MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

El Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tras evaluar la situación de riesgo para la salud derivada de la proliferación de la enfermedad causada por el COVID-19, ha acordado, dada la relevancia de su celebración para el correcto desarrollo de la actividad de la Sociedad, mantener la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en las fechas previstas (29 y 30 de abril en primera y segunda convocatoria, respectivamente), sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, previendo la asistencia telemática de los mismos a la Junta General, aplicando las siguientes medidas para la adecuada protección de todas las personas que participan en la organización y celebración de esta:

1. Celebración de la Junta General sin la asistencia física de accionistas y representantes:

La Junta General se celebrará por vía telemática, sin asistencia física de accionistas y representantes, a través de la página web corporativa (www.unicajabanco.com).

Se prevé la asistencia por audioconferencia o videoconferencia de la mayoría de los miembros el Consejo de Administración.

2. Ejercicio por los accionistas y representantes de su derecho asistir mediante asistencia telemática

2.1 Los accionistas que deseen asistir por esta vía o sus representantes, deberán registrarse desde las 8:00 horas del día 23 de abril de 2020 y no más tarde de las 23:59 horas del día 27 de abril de 2020.

2.2 El accionista que desee registrarse en la página web corporativa deberá acreditar su identidad mediante alguno de los siguientes medios:

- El Documento Nacional de Identidad Electrónico.

- Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

2.3 Para que el representante del accionista pueda asistir telemáticamente a la Junta General deberá acreditar la delegación y su identidad ante la Sociedad, mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto suscrita por el accionista o, en su caso, copia del poder en el que conste la representación, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día 27 de abril de 2020, bien por correo postal en la sede social de la Sociedad (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga), o bien mediante correo electrónico (buzondeaccionistas@unicaja.es).

2.4 El accionista o su representante que se haya registrado para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse en el sitio habilitado en la página web corporativa el mismo día de celebración de la Junta General, el día 29 de abril de 2020 o, en su caso, el día 30 de abril de 2020, según se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente, entre las 9:15 horas y las 10:15 horas, e identificarse siguiendo las instrucciones que se le irán mostrando al acceder.

2.5 No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su autenticidad.

3. Ejercicio por los accionistas y representantes de sus derechos de intervención, información, propuesta y voto mediante asistencia telemática

3.1 Los accionistas o sus representantes, debidamente registrados conforme al procedimiento indicado en el apartado anterior, que asistan telemáticamente a la Junta General, podrán: i) intervenir en la Junta General; ii) formular solicitudes de información o aclaración; iii) realizar propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figurando en el Orden del Día puedan proponerse durante la celebración de la Junta General. Las intervenciones, solicitudes de información o propuestas habrán de ser recibidas por la Sociedad, por escrito, antes de las 23:59 horas del día 27 de abril de 2020, bien por correo postal en la sede social de la Sociedad (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga) a la atención de la “Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas”, o bien mediante correo electrónico (buzondeaccionistas@unicaja.es).

3.2 En el caso de que el accionista o su representante desee que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente, adjuntando el texto de su intervención.

3.3 Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General, o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

3.4 Los accionistas o sus representantes debidamente registrados, que asistan telemáticamente, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, o las correspondientes a puntos que, no incluidos inicialmente, pudieran incorporarse durante el desarrollo de la Junta General, a través de la citada página web corporativa y conforme al correspondiente formulario de voto. En todo caso, el proceso de votación por vía telemática respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General finalizará en el momento en el que se declare, por la mesa la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo.

3.5 Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General.

3.6 La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General Ordinaria de Accionistas. La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

4. Otorgamiento de la representación y voto mediante medios de comunicación a distancia:

Los accionistas podrán delegar su representación o votar a distancia mediante la utilización de los distintos medios previstos en el anuncio de convocatoria, en el que también se informa de los plazos para el ejercicio de estos derechos.

Málaga, 7 de abril de 2020